



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Resolución de Alcaldía

N° 039-2025-MDDV/A

Deán Valdivia, 05 de mayo del 2025

VISTO:

El Informe N° 240-2025-MDDV/GPP, sobre Incorporación de Transferencia de Partidas en el Marco del Programa de Incentivos a la Mejora de La Gestión Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia(...)"; ello en concordancia con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "(...) Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", y artículo II que establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, mediante Informe N° 240-2025-MDDV/GPP, la Gerencia de Planificación y Presupuesto comunica que mediante DS N° 080-2025-EF se autoriza Transferencias de Partidas de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2025, a favor de diversos gobiernos locales, en el Marco de Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal por el cumplimiento de metas del Tramo I y Tramo II del año 2024.

Que, en el anexo al DS N° 080-2025-EF, la Municipalidad Distrital de Dean Valdivia recibe una transferencia de S/: 21,566.00 monto que debe ser incorporado al Presupuesto Institucional 2025.

En ese sentido, es preciso tener en cuenta el uso de los recursos del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal: "Los recursos que se distribuyen en el marco de PI, incluidos los recursos por el cumplimiento de metas y los correspondientes al Bono adicional, son recursos adicionales al presupuesto institucional de la municipalidad, y tienen como sustento factico el cumplimiento de determinadas metas, frente a lo cual se procede su otorgamiento. En consecuencia, el uso de dichos recursos debe priorizar la ejecución de acciones vinculadas a las temáticas asociadas a las metas de años anteriores y/o implementación de compromisos, indicadores y cumplimiento de metas del año en curso.

Que, para el uso de los recursos transferidos en el marco del PI, se aplican los mismos supuestos y restricciones normativas establecidas para la utilización de los recursos públicos", por lo que en el el marco del mencionado Decreto Supremo corresponde realizar la correcta incorporación de los recursos transferidos en su presupuesto, en el plazo establecido de acuerdo al marco legal vigente conforme al siguiente detalle:

INGRESOS:

Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados

Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

1. 4. 1. 4. 6. 3 PARTICIPACIÓN POR PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

MUNICIPAL. S/. 21,566.00

TOTAL PLIEGO S/. 21,566.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

EGRESOS: EN SOLES
 SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRAIZADAS
 PLIEGO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEAN VALDIVIA
 CATEGORIA PRESUPUESTARIA: 9001 Acciones Centrales
 PROGRAMA PRESUPUESTAL: 3999999 SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS
 CATEGORIA DE GASTOS: 5 GASTO CORRIENTE
 ENERICA DE GASTO: 2.3 BIENES Y SERVICIOS S/. 21,566.00

TOTAL PLIEGO S/. 21,566.00
 =====

Por lo que estando a los expuesto y en uso de las facultades concedidas por el artículo 194° a la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, la Incorporación de Transferencia de Partidas en el Marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, en el Marco del Programa de incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal por el cumplimiento de metas Tramo I y Tramo II del año 2024, en el presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial Distrital Dean Valdivia, para el año Fiscal 2025, en la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, Rubro Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de aduanas y Participaciones, por el Monto de S/. 21,566.00 (Veintiunmil quinientos sesenta y seis con 00/100 Soles) para la ejecución de inversiones para las cuales fueron asignadas de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

Fuente de financiamiento Recursos Determinados
 Rubro Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de aduanas y Participaciones
 1.4.1.4.6.3 PARTICIPACION POR PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL. S/. 21,566.00

TOTAL PLIEGO S/. 21,566.00
 =====

EGRESOS:

EN SOLES

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEAN VALDIVIA
 CATEGORIA PRESUPUESTARIA: 9001 Acciones Centrales
 PROGRAMA PRESUPUESTAL: 3999999 SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS
 CATEGORIA DE GASTOS: 5 GASTO CORRIENTE
 GENERICA DE GASTO: 2.3 BIENES Y SERVICIOS S/. 21,566.00

TOTAL PLIEGO S/. 21,566.00
 =====

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto elaborar las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto remitir copia del presente dispositivo a los órganos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR ala Oficina de Secretariado General la distribución y notificación de la presente resolución a las áreas correspondientes con las formalidades de Ley, para su conocimiento y fines.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Relaciones Publicas la publicación del texto de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Dean Valdivia.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEAN VALDIVIA

 Fernando Alfredo Camargo Huayna
 ALCALDE